



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 11 de setiembre de 2018
DM-947-18

Señor
Arnoldo Sanabria Villalobos
Gerente de Área
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En respuesta al oficio 12439 (DFOE-SAF-0433 de 31 de agosto de 2018), sobre la solicitud de información para la elaboración del Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República del período económico 2019, me permito indicar lo siguiente:

Punto 1a) relacionado con el detalle de la documentación proporcionada por MIDEPLAN a las instituciones en el mes de abril de 2018, sobre los programas y proyectos contemplados en el Programa de Gobierno Presidencial, así como los proyectos de inversión registrados y priorizados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, para el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de la República de período 2019:

Al respecto, mediante Oficio AI-033-18 de 4 de setiembre de 2018, el señor Francisco Tula Martínez, Director del Área de Inversiones, indicó:

“Mediante los oficios DM-452-18 al DM-470-18 con fecha 13 de julio de 2018 el MIDEPLAN envió a los Ministerios, CNE y CONAPAM las prioridades que orientan la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022, en donde se requiere que vinculen dichas prioridades a cada uno de los programas presupuestarios de la entidad para el ejercicio económico del 2019.

Asimismo, mediante el oficio DM-149-18 con fecha 21 de marzo de 2018 el MIDEPLAN les comunica a las rectorías sectoriales vigentes que los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BIPP) constituyen la base para la programación del ejercicio presupuestario del año 2019, de acuerdo con las “Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública”, emitidas mediante Decreto Ejecutivo 35374-PLAN, y lo establecido en los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica”

Al respecto, se adjuntan en digital, el oficio AI-033-18 de 4 de setiembre de 2018, los oficios DM-452-18 al DM-470-18 y el oficio DM-149-18 de 21 de marzo de 2018.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-947-18
Pág. 2

Punto 1b), se adjuntan en formato digital las Fichas Técnicas remitidas por MIDEPLAN, para la actualización de los Programas Institucionales de Proyectos de Inversión Pública, correspondientes al período 2019.

Sobre el punto 1c), en el que se solicita el detalle de los Diagnósticos, Objetivos, Indicadores y Metas a nivel de efecto de cada una de las siete Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial, que fueron remitidas a las rectorías sectoriales como insumo para la definición de las intervenciones estratégicas a incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022. Con la colaboración del Área de Análisis del Desarrollo se procede a señalar lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el Decreto 39021-PLAN para la elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo, se establece que MIDEPLAN elaborará el Plan Nacional de Desarrollo dentro de los siete meses siguientes a la fecha de inicio del período de Gobierno.

Por lo que el instrumento de planificación debe estar concluido en el mes de diciembre de 2018. En dicho proceso intervienen los ministros rectores de sector, los coordinadores de las Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y todas las instituciones contempladas en el Decreto 41187-MP-MIDEPLAN y, finalmente, deben contar con la aprobación final del Presidente de la República para proceder a su oficialización y divulgación, como se podrá observar es un proceso largo y complejo que debe pasar por muchas etapas hasta contar con versiones finales.

MIDEPLAN se encuentra en dicho proceso y estos documentos en la actualidad se encuentran en la fase de construcción y deben ser objeto de revisión por las instancias correspondientes (Coordinadores de las Áreas Estratégicas, Ministros Rectores, MIDEPLAN y Presidencia de la República) para ser avalados y aprobados. Por lo tanto, en este momento no pueden ser suministrados.”

Punto 2a) Relacionado con un cronograma donde estén programadas las actividades, responsables y plazos en que deben desarrollarse según las líneas de acción definidas en los Pilares de Planificación para Resultados y Gestión de Programas y Proyectos:

Se debe indicar que el Plan de Acción 2018 – 2030 responde a la estrategia establecida en el documento Marco Conceptual y Estratégico para el Fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en Costa Rica y al acuerdo de la Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-947-18

Pág. 3

la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo para formular un plan de acción de largo plazo, así como, a la Directriz N° 093-P. Dicho documento contempla acciones estratégicas para los pilares de Planificación para Resultados y Gestión de Programas y Proyectos, el pilar Seguimiento y Evaluación es transversal para ambos pilares. No obstante, los pilares Presupuesto para Resultados y Gestión Financiera, Auditoría y Adquisiciones corresponden al marco de acción del Ministerio de Hacienda, como ente rector. El documento se encuentra disponible en la página web de Mideplan y se adjunta versión digital.

Punto 2b) Referente a si existen diagnósticos específicos sobre las capacidades de planificación institucional del Sector Público costarricense. Al respecto, la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación Nacional (SNP) indicó:

“Nos permitimos comunicar que desde la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación (SNP) no se ha realizado recientemente un estudio de las capacidades de planificación institucional del sector público.”

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Daniel Soto Castro, Director de Despacho Ministerial. MIDEPLAN.
Sra. Yira Rodríguez Pérez, Asesora, Despacho Ministerial. MIDEPLAN.
Sr. Mario Robles Monge, Director Área de Análisis del Desarrollo. MIDEPLAN.
Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área de Inversiones. MIDEPLAN.
Sra. Yalily Céspedes Mora, Jefatura, Secretaría Técnica Sistema Nacional de Planificación. MIDEPLAN.
Sra. María José Zamora Ramírez, Jefatura, Asesoría Jurídica. MIDEPLAN.
Archivo.

